MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Dirección: Capitán. Ramón E. Martino y Defensores del Chaco – Teléf.: 021 3385763
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA – PERLA CORDILLERANA"

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Santa Elena, 26 de mayo de 2016.-

Ref.: "Adquisición de Almuerzo Escolar" – ID Nº 308.078.-

Conforme a lo establecido en el en el Art. 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente menciona, "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…."

Por lo expuesto, esta Unidad, recomienda la cancelación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "Adquisición de Almuerzo Escolar" – ID Nº 308.078, a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes.

Don Isabelino Alfonzo
Encargado de la UOC